

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PLAZAS DE PERSONAL TÉCNICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN.

La FUNDACION CENTRO DE SUPERCOMPUTACION DE CASTILLA Y LEON (en adelante SCAYLE) es una entidad sin ánimo de lucro constituida por la Junta de Castilla y León y la Universidad de León el día 11 de enero de 2008, según consta en la correspondiente escritura pública. Por Resolución de 11 de marzo de 2008, de la Gerencia Regional de Justicia, de la Consejería de Interior y Justicia se acordó la inscripción de SCAYLE en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Castilla y León, fecha a partir de la cual goza de personalidad jurídica y de plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, consistentes en la mejora de las tareas de investigación en las Universidades, los centros de I+D y las empresas de Castilla y León, promoviendo acciones de innovación en el mundo de la sociedad de la información, el área del cálculo intensivo, las comunicaciones y los servicios avanzados, contribuyendo mediante el perfeccionamiento tecnológico al desarrollo económico de la Comunidad y a la mejora de la competitividad de las empresas.

La **Fundación del Centro de Supercomputación de Castilla y León** convoca, por el sistema de acceso libre, proceso para la contratación de **DOS** personas con titulación oficial de TÉCNICO/A DE FORMACIÓN PROFESIONAL, asociado al proyecto **“DataGEMS - Data Discovery Platform with Generalized Exploratory, Management, and Search Capabilities”**, financiado íntegramente por el programa Horizon Europe Research and Innovation Programme via Grant Agreement No 101188416, en el que SCAYLE participa como socio y en el que Athena Research Center es líder del consorcio.

1. NORMAS GENERALES

1. Se convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de Técnico/a de Formación Profesional, por el sistema general de acceso libre.
2. La presente convocatoria se publicará en la página web de SCAYLE (www.scayle.es), así como en el ECYL (Servicio Público de Empleo de Castilla y León) y/o en otros organismos y/o entidades que garanticen publicidad suficiente de la convocatoria.
3. La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.
4. A través del presente proceso selectivo se garantiza el máximo rigor en la aplicación de los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia.
5. El desempeño de los puestos convocados quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS

1. Las plazas convocadas corresponden a la categoría Personal Técnico para el Departamento Técnico (Área 3, Grupo C2) en el Centro de Supercomputación de Castilla y León, de acuerdo al XIX Convenio Colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública asociado al desarrollo de los proyectos y financiación vinculada al proyecto “DataGEMS - Data Discovery Platform with Generalized Exploratory, Management, and Search Capabilities”, financiado íntegramente por el programa Horizon Europe Research and Innovation Programme.
2. El salario bruto anual es el correspondiente al Área 3, Grupo C2 del XIX Convenio Colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.
3. Se trata de un **Contrato de Duración Determinada** con fecha de finalización el 31 de diciembre del 2027.
4. El perfil profesional del puesto se define en el Anexo I.

3. REQUISITOS

Las personas candidatas deberán reunir, además de los indicados en el anexo I, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

- 1) Nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española.
 - b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - d) Las personas trabajadoras que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, o estén en condiciones de obtenerlo, como consecuencia de la selección en el presente proceso selectivo y la consiguiente propuesta de contratación.
- 2) Edad: Tener cumplidos los 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 3) Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 4) Habilitación: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- 5) Titulación: Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto. Los estudios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el Ministerio de Educación y Formación profesional. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a quienes hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación

profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

4. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

1. Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán enviar por correo electrónico a la dirección: *empleo@scayle.es* la siguiente información:

- 1) En el Asunto deberá figurar en el siguiente orden: número de documento de identidad (DNI, NIF, pasaporte) y Referencia. Ejemplo: 012345678-X Referencia: EOSC -DataGEMS-TÉCNICO-FP.
- 2) Los siguientes 5 archivos, según lo establecido en las bases de la convocatoria, a los que se nombrarán de forma consecutiva como se indica (DOC1, DOC2, etc.):
 - a) DOC1: Solicitud firmada de admisión a proceso selectivo (según el anexo II de esta convocatoria).
 - b) DOC2: Declaración expresa responsable (según el anexo II de esta convocatoria).
 - c) DOC3: Copia escaneada de los documentos que acrediten la identidad.
 - d) DOC4: Copia escaneada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria (apartado 3).
 - e) DOC5: Documentación escaneada necesaria para la justificación de los méritos alegados.

SCAYLE enviará un correo de respuesta indicando la recepción de la documentación enviada.

2. Los méritos alegados por los candidatos y no justificados documentalmente, no serán tenidos en cuenta.

3. La solicitud deberá presentarse hasta el **6 de marzo de 2026**. No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

5. ORGANO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se desarrollará bajo la dirección del Órgano de Selección, que estará compuesto según se indica a continuación:

Presidente: D. Álvaro Fernández González, Director de Gestión, o persona en quien delegue

Secretario: D. José Manuel Martínez García, Director Técnico, o persona en quien delegue

Vocal: D. Álvaro Fanego Lobo, Coordinador de Proyectos, o persona en quien delegue

6. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso y constará de las siguientes fases:

Fase I: Valoración curricular Máximo 60 puntos

Fase II: Examen de conocimientos teórico-prácticos..... Máximo 20 puntos

Fase III: Entrevista final Máximo 20 puntos

Las fases II y III se realizarán en la sede de SCAYLE, Edificio CRAI TIC, Campus de Vegazana, s/n – Universidad de León, pudiendo realizarse las entrevistas a través de videoconferencia.

Fase I: Valoración curricular

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por las personas candidatas considerando el grado de ajuste a los requisitos de cada perfil y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Para la valoración curricular, se deberá remitir la siguiente documentación:

- Título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- En su caso, títulos distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- Certificado de Vida Laboral actualizado.
- Certificado emitido por la entidad en la que haya prestado servicios sobre el tiempo trabajado y las tareas desarrolladas y/o contratos laborales, mercantiles, nombramientos o similar, que permitan comprobar las fechas y duración de la prestación de servicios y su tipología.

En caso de no aportar los documentos anteriores de forma conjunta o de aportar solamente uno de ellos (por ejemplo, aportar certificados sin adjuntar la vida laboral), no será valorada la experiencia profesional del candidato.

A continuación, se detalla la ponderación de los diferentes factores:

- ✓ Experiencia profesional relativa a los últimos 10 años: hasta un máximo de 40 puntos, conforme al siguiente desglose:
 - Hasta 6 puntos por cada año de experiencia profesional en puestos técnicos en entidades o empresas del entorno de la Computación de Altas Prestaciones (Grandes Centros de Datos, Infraestructuras vinculadas a HPC, etc.).
 - Hasta 2 puntos por cada año de experiencia profesional en puestos técnicos en otras áreas de las tecnologías de la información y las comunicaciones. (Máximo 10 puntos).
- ✓ Formación complementaria a la titulación exigida, hasta un máximo de 20 puntos, y siempre y cuando esté vinculada con materias relacionadas con las funciones de los puestos a cubrir:
 - Certificación nivel de B1 inglés (2 puntos, 2 puntos adicionales por nivel superior y/u otro idioma de la UE, hasta un máximo de 4 puntos).
 - Otras titulaciones relacionadas con la convocatoria (máximo de 5 puntos).
 - Cursos relacionados con las actividades a realizar (1 punto por curso de más de 10 horas). Hasta un máximo de 11 puntos.

Puntuación total máxima de la Fase I: 60 puntos

Solo se valorarán los méritos debidamente acreditados a juicio de la comisión de selección.

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en la Fase I: Valoración curricular se hará pública en la página web de SCAYLE (www.scayle.es/empleo), a partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Todas las alegaciones deberán remitirse

al correo electrónico: empleo@scayle.es. Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, se publicará, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y las candidaturas que pasan a la Fase II.

Fase II: Examen de conocimientos teórico-prácticos

Con el objetivo de evaluar los conocimientos teórico-prácticos en relación con las actividades que realizarán en el desempeño del puesto, se realizará un examen de conocimientos sobre los contenidos que se especifican en el Anexo III.

Se convocará a las personas candidatas fijando fecha y hora para la realización de la fase II.

Puntuación total máxima de la Fase II: 20 puntos

Fase III: Entrevista final

Esta última fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de las personas candidatas en relación con las funciones y tareas de los puestos a desempeñar.

Se analizarán las habilidades o competencias personales especificadas en el perfil descrito en el Anexo I de esta convocatoria. Algunas partes de la entrevista podrán realizarse en inglés.

Puntuación máxima de la Fase III: 20 puntos

Se convocará a las personas candidatas fijando fecha y hora para la realización de la entrevista.

7. FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Finalizadas las fases del proceso, se publicará en la página web de SCAYLE la relación de candidaturas. A partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. La candidatura seleccionada para cada puesto será la que obtenga mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las fases establecidas en la convocatoria.

El Órgano de selección podrá declarar desierta la plaza en el caso de que ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre varios/as aspirantes, prevalecerá quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Valoración curricular.

A las candidaturas seleccionadas en primer lugar se le ofertará la incorporación, que deberá aceptar expresamente en el plazo de 3 días hábiles desde su comunicación. Si transcurrido dicho plazo o si la persona seleccionada renunciase a la oferta, se llamará sucesivamente las siguientes candidaturas finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

8. ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA

Las personas seleccionadas serán convocadas para ofrecerles los puestos e informarles de las condiciones laborales. En caso de aceptación de la oferta, firmará un contrato de trabajo con las condiciones de la plaza ofertada. Previo a su incorporación, las personas seleccionadas deberán aportar la documentación original relativa a requisitos y méritos considerados en la valoración curricular para su cotejo, la no presentación de dichos documentos supone la revocación de la correspondiente oferta de trabajo.

9. PERIODO DE PRUEBA

En los contratos de trabajo se establecerá el periodo de prueba que corresponda, conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de SCAYLE y la regulación existente. De no superarse el mismo, y previa rescisión del contrato, el puesto se podrá ofertar al siguiente o siguientes candidatos/as de las listas definitivas sin necesidad de abrir un nuevo proceso de selección.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

SCAYLE cumple la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.

En concreto, se informa a los usuarios que sus datos de carácter personal sólo podrán obtenerse para su tratamiento con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.

Asimismo, la persona seleccionada tras este proceso, autoriza expresamente a la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León (SCAYLE) a la cesión de su imagen (fotografías, vídeos o cualquier representación gráfica) para su utilización en las labores de difusión, comunicación y promoción de la entidad, incluyendo publicaciones en web, redes sociales, boletines, eventos y materiales informativos relacionados con las actividades de SCAYLE. Este consentimiento se otorga de forma gratuita, durante la vigencia del contrato y hasta 5 años después de su finalización, pudiendo revocarse en cualquier momento mediante comunicación escrita a protecciondedatos@scayle.es, sin retroactividad. Se informa de que la negativa a este consentimiento no afectará la participación en el proceso selectivo.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA

El envío de la documentación de los candidatos a la Convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

En León, a fecha de la firma electrónica.

Firmado – Hilde Pérez García

Directora General

Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León

ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DE LAS PLAZAS DE EOSC-DataGEMS –TÉCNICO FP

ADSCRIPCIÓN : Centro de Supercomputación de Castilla y León

CONDICIONES: Área 3, Grupo C2 del XIX Convenio Colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública.

Nº de plazas: 2

Modalidad contractual: **CONTRATO DE DURACIÓN DETERMINADA**, vinculado a la ejecución del proyecto “DataGEMS - Data Discovery Platform with Generalized Exploratory, Management, and Search Capabilities”, financiado por el programa Horizon Europe Research and Innovation Programme via Grant Agreement No 101188416.

Finalización del contrato: **31 de diciembre de 2027**

Funciones principales:

Las funciones se derivan de la integración del trabajador en el Departamento Técnico para apoyar en el mantenimiento y operación de las infraestructuras y servicios tecnológicos del Centro, realizando tareas técnicas de administración básica e intermedia de sistemas, redes, almacenamiento y seguridad bajo la supervisión del coordinador del servicio.

Particularmente, las tareas a ejecutar estarán ubicadas entre las siguientes:

- ✓ Ejecución de tareas de administración básica e intermedia de sistemas GNU/Linux y Windows Server, servidores físicos y virtuales, redes TCP/IP y sistemas de almacenamiento (NAS, iSCSI, FC, Lustre, Ceph) conforme a los procedimientos establecidos.
- ✓ Operación de herramientas de monitorización y seguridad (p. ej. Nagios, Grafana, ELK, antivirus, NDR, EDR, SIEM), realizando comprobaciones de primer nivel, atención de alertas e incidencias y escalado cuando sea necesario.
- ✓ Apoyo en la operación de infraestructuras específicas de supercomputación (gestores de colas como Slurm, redes de baja latencia, almacenamiento paralelo) y en el despliegue de software y entornos científicos (incluyendo uso de contenedores y gestores como Conda).
- ✓ Colaboración en la aplicación del Esquema Nacional de Seguridad y de las buenas prácticas ITIL, participando en la implantación de procedimientos, controles periódicos, registros y medidas de seguridad.
- ✓ Participación en la operación del centro de datos (control de accesos físicos, revisiones básicas de climatización y suministro eléctrico, orden y gestión de salas de TI) y en la resolución de incidencias de usuarios de primer nivel, tanto internas como externas.
- ✓ Integración en las metodologías de trabajo del departamento (waterfall, agile), participación en reuniones internas de coordinación y mantenimiento de una actitud de mejora y aprendizaje continuo.

Difusión y diseminación:

Entre las tareas a desempeñar se incluye con carácter general la participación en las acciones de difusión y diseminación que resulten necesarias para garantizar la adecuada visibilidad de los servicios, actividades, proyectos y resultados de la entidad, conforme a las directrices de la Dirección.

Destino y viajes:

Con carácter general el desarrollo de las funciones se realizará en la sede de SCAYLE, ubicada en el edificio CRAI TIC del Campus Universitario de Vegazana en la Universidad de León. Se realizarán viajes esporádicos nacionales o internacionales asociadas a las funciones del puesto.

Requisitos:

El candidato/a deberá reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos, nivel mínimo 5 del EQF (European Qualification Framework):
 - Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos/Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.
- Dominio del castellano

Competencias personales (serán evaluadas en la entrevista):

- Planificación y organización
- Trabajo en equipo
- Capacidad analítica
- Capacidad de innovación
- Habilidades sociales
- Capacidad de comunicación oral y escrita a diferentes agentes

ANEXO II. SOLICITUD DE ADMISIÓN A PROCESO SELECTIVO EOSC-DataGEMS – TÉCNICO/A DE FORMACIÓN PROFESIONAL

1.- DATOS PERSONALES

6. DNI	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Nombre
10. Fecha nacimiento Día Mes Año 	11. Teléfono	12. Domicilio: Calle o plaza y número	
13. Localidad	14. Provincia	15. Código Postal	16. Correo electrónico:
PERFILES SOLICITADOS (VER BASE 5):			

2. DOCUMENTACIÓN QUE APORTA (detalle de documentos obligatorios a aportar para el cumplimiento de requisitos mínimos, según el apartado 2 y resto de documentos para baremar los méritos alegados)

(Añada cuantas líneas sean necesarias)

3. OBSERVACIONES

--

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

☐

Consiento el tratamiento de mis datos personales, y soy informado de que en cumplimiento del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos) los datos personales facilitados mediante el presente formulario serán tratados por [la Fundación Centro Supercomputación de Castilla y León] con la finalidad de desarrollar el proceso de selectivo para cubrir la plaza convocada.

Sus datos personales no serán cedidos a terceros y se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad con la que se han recabado.

Podrá ejercer sus derechos ante el responsable del tratamiento. De acuerdo con lo previsto en el citado Reglamento (UE) 2016/679, podrá ejercer sus derechos de acceso a los citados datos, de rectificación, de supresión, de limitación de su tratamiento, portabilidad y revocación del consentimiento ante la Fundación Centro Supercomputación de Castilla y León Edificio CRAI-TIC, Campus de Vegazana s/n. Universidad de León, 24071 o en la dirección de correo electrónico protecciondedatos@scayle.es.

Tiene más información en materia de protección de datos en el siguiente enlace: www.scayle.es/rgpd

En a de de

(Firma)

DECLARACIÓN EXPRESA RESPONSABLE

D., con D.N.I.:

Declaro que los documentos escaneados que se acompañan corresponden exactamente con los documentos originales, comprometiéndome a aportar los mismos en el momento en que fueran requeridos.

En _____, a ____ de _____ de _____

Fdo.:

ANEXO III. CONTENIDOS PARA LA FASE II. EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS

En base a las tareas a utilizar, se planteará una prueba teórico-práctica cuyas cuestiones estarán entre las siguientes:

- Administración básica de sistemas operativos Linux y Windows Server, incluyendo gestión de usuarios, servicios habituales y actualización de sistemas siguiendo procedimientos establecidos.
- Fundamentos de arquitectura de redes Ethernet y TCP/IP, así como nociones prácticas de cableado estructurado y resolución de problemas de conectividad de primer nivel.
- Conocimientos básicos de servicios comunes de plataforma en entornos Linux (bases de datos SQL, DNS, SMTP, WWW, LDAP) orientados a su operación y soporte, no a su diseño avanzado.
- Conceptos y operación básica de sistemas de almacenamiento (NAS y almacenamiento en bloque), así como nociones introductorias de tecnologías de almacenamiento paralelo como Lustre o Ceph.
- Monitorización de sistemas IT mediante herramientas como Nagios, Grafana o ELK, centrada en la interpretación de alertas y la ejecución de comprobaciones estándar.
- Scripting sencillo para automatización de tareas habituales en entornos Linux (Bash, Python) y Windows (PowerShell), a nivel de apoyo a la operación diaria.
- Nociones generales de arquitectura y funcionamiento de sistemas de supercomputación (HPC) basados en clústeres de CPU y GPU, con énfasis en su operación básica y uso por parte de usuarios.
- Conocimientos introductorios de tecnologías de computación emergentes (emulación, simulación y computación cuánticas), limitados a su comprensión conceptual.
- Conceptos y manejo operativo de plataformas de virtualización (VMware vSphere, Proxmox, OpenNebula) y contenerización (Docker, Podman, Containerd), siguiendo guías definidas por el personal ingeniero.
- Conocimientos básicos de entornos Conda y de la gestión de colas de trabajo (Slurm) orientados al soporte a usuarios y a la operación cotidiana.
- Fundamentos de herramientas de seguridad (EDR, NDR, SIEM como Wazuh) aplicados a la revisión de alertas y al escalado de incidentes.
- Nociones generales sobre disponibilidad de centros de datos (referencias a la normativa TIER de Uptime Institute), Esquema Nacional de Seguridad, buenas prácticas ITIL y metodologías ágiles, con orientación a su aplicación práctica en tareas de operación.
- Conocimientos básicos sobre conceptos del desarrollo de modelos de IA y sobre tipologías de clúster (alta disponibilidad, cómputo distribuido, balanceo, etc.) a un nivel de comprensión operativa.